

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio
REPUPC**

Nombre y descripción

Registro de Cualquier Acto o Documento Otorgado Fuera del Territorio del Estado

Se registra el documento de cualquier naturaleza para la seguridad y certeza jurídica del interesado y surta sus efectos ante terceros.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/RPP/033

Plazo de respuesta:

3 días

Fundamento jurídico

Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, artículo 21, fracción XXXII
Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2373, fracción XIV

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera registrar el documento de cualquier naturaleza para la seguridad y certeza jurídica del interesado y surta sus efectos ante terceros.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos para que se te entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el banco o en la recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
6. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar escritura pública original
- Dos copias certificadas

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Una certificación y sello de registro sobre el documento

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 7699.80 --- Máximo: \$ 7699.80

Descripción: Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2020 En El Artículo 21.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Un registrador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite - Una vez que se han validado satisfactoriamente los 3 criterios mencionados se procede al registro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Miguel Enrique González De la cruz	Subsecretario	miguel.gonzalez@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	julieta@revisor2.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.